



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**75****POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 288 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, juez de instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 288 de 2009, en virtud de denuncia por don Eduardo Sánchez Izquierdo, contra don Valentín Petrisor Lungu y don Samir Ameen, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal y formulándose denuncia por “Hipercor” como perjudicado.

Que debo condenar y condeno al denunciado referido como autor de una falta de hurto intentado, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que en su caso resulten impagadas, así como le condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Samir Ameen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 6 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.351/11)